



**EVALUACION DE DISEÑO DEL
PROGRAMA DEL INSTITUTO
DE LA JUVENTUD 2019
OPORTUNIDADES PARA LOS
JOVENES.**

02060806



EVALUACION DE DISEÑO DEL PROGRAMA CULTURA FISICA

PROGRAMA DE CULTURA FISICA.

INSTANCIA EVALUADORA: UIPPE HONORIFICA

Contenido:

1. Resumen Ejecutivo.
2. Introducción.
3. Descripción General del Programa.
4. Evaluación.
5. Valoración Final del Programa.
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
7. Conclusiones.
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora.



Resumen Ejecutivo.

El presente documento integra el informe de evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestal 02060806 “Oportunidades para los jóvenes”, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, prevista en el Programa Anual de Evaluación a cargo del Instituto Mexiquense de la Juventud; 020608060202 “Asistencia social a la juventud”.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y tiene por objeto evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El programa tiene por objeto “Incrementar las oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes mediante su inserción en los diversos ámbitos de la sociedad mexiquense”, y “Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental y se incorporen a la sociedad de manera productiva”; para la ejecución del, incluidos el objeto de evaluación: “Asistencia Social a la Juventud”.

El análisis de la lógica y congruencia del diseño del programa toma como punto de partida el diagnóstico, establecido tanto en el árbol de problemas, como en los programas anuales de cada proyecto. En este sentido es posible afirmar que existe debilidad en la definición del problema, en sus causas y efectos; así como en el diagnóstico de los proyectos que se actualiza anualmente y en los que se hace referencia al número de jóvenes en el 2019 y en ningún caso se delimita con base en los objetivos particulares, ni se focaliza y prioriza de acuerdo a lo establecido en las disposiciones normativas, que señalan que se deberá dar atención prioritaria a jóvenes embarazadas, madres solteras, víctimas de cualquier delito, en situación de calle, exclusión social o privación de la libertad.

Para superar las debilidades que limitan el alcance de los proyectos, se sugiere perfeccionar la definición del problema que se pretende atender de acuerdo a la metodología, precisar la población a la que se dirige cada proyecto, priorizando a los grupos vulnerables, considerando la perspectiva de género, su ubicación territorial, así como las diversidades sociales y culturales, y apuntalando desde luego las necesidades prioritarias.



El programa está teórica y empíricamente justificado, en un sentido amplio se sustenta en derechos humanos constitucionalmente establecidos, y en las disposiciones normativas en materia de desarrollo social y de la juventud; la propuesta de atención del programa parte del supuesto de que, al dotar de mayores oportunidades a los jóvenes, pueden ejercer sus derechos y alcanzar mayores niveles de vida; no obstante, no existe evidencia documentada a nivel nacional y estatal de que la intervención es más eficaz que otro tipo de intervenciones. Por lo que se considera necesario perfeccionar la intervención, valorar si los servicios que se brindan a través de los proyectos garantizan el cumplimiento del objeto, y en su caso remplazar o impulsar otro tipo de apoyos que atiendan a los cuatro rubros prioritarios establecidos en el Plan integral de atención a la juventud.

Introducción

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 327 del Código financiero del Estado de México y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, emitió el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, en el que se determina la evaluación de consistencia y resultados de los proyectos “Oportunidades para los jóvenes”; que está a cargo del Instituto de la Juventud.

Dicha evaluación tiene por objeto evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, y sustente decisiones que contribuyan a que, la intervención pública fortalezca su orientación a resultados y se registren cambios positivos que sean perceptibles en la calidad y nivel de vida de la población. Por ende, afianzar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

El documento tiene por objeto presentar el informe de evaluación, está organizado en seis apartados: diseño del programa, planeación, cobertura, operación, percepción de la población y resultados, los cuales son abordados a través de dar respuesta a las preguntas establecidas en el modelo; al final se integra un análisis FODA y las conclusiones generales, así como los anexos correspondientes. Además, para facilitar la lectura del programa, al inicio del documento se incluye un resumen ejecutivo, que da cuenta de los principales hallazgos del programa.

La evaluación se llevó a cabo con un análisis de gabinete de la información que fue proporcionada por el área responsable de la evaluación y por consulta a información estatal, nacional e internacional especializada en la materia. También se aplicaron cuestionarios y se llevaron a cabo entrevistas al personal involucrado en la ejecución y control de los proyectos



Evaluación del diseño del programa

La evaluación del diseño del programa comprenderá el análisis de su ordenamiento y consistencia, lo cual implica examinar tanto sus objetivos generales y/o específicos como los componentes y actividades que contempla para la consecución de aquellos. En lo esencial, esta etapa del proceso evaluatorio equivale a la determinación de la pertinencia de los componentes del programa y de su estructura con relación al problema social o área de oportunidad en los que busca incidir. En efecto, En tanto que la intervención debe surgir ante la necesidad de hacer frente a un problema social reconocido, unido a la voluntad de iniciar acciones objetivas y organizadas para resolverlo, esta cuestión ha de poder ser objeto de evaluación. En tales términos, la evaluación de diseño puede ser definida como el diagnóstico que la justifica; juzga la definición de los objetivos que se proponen respecto a parámetros determinados; examina la correspondencia entre la realidad del contexto sobre el que se pretende intervenir y los objetivos (explícitos e implícitos) que la estrategia política. Consecuentemente, en este apartado se revisarán, en el mismo orden, los siguientes elementos: Consistencia normativa y alineación con la política social

Árbol del problema

Árbol de objetivos y de acciones

Resumen narrativo

Matriz de indicadores del programa social

Consistencia interna del programa social (lógica vertical)

Análisis de involucrados del programa

Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

Objetivos de corto, mediano y largo plazo



Alineación y contribución del Programa Jóvenes en Desarrollo 2019 con el Plan de Desarrollo 2019-2021 a través de los Programas

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta sectorial
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad	Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación	Contar con un diagnóstico interinstitucional actualizado sobre la exclusión y el fenómeno discriminatorio por grupo de población
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad	Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	Incrementar en 40% las acciones de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.
Programa Sectorial de Salud	Área de Oportunidad 2. Salud	Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada.	Contribuir a la disminución del consumo de drogas a través del fortalecimiento de estrategias sectoriales, y de colaboración con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, dirigidas al fomento de actividades recreativas, mediante la realización de 60,000 acciones de promoción, incluyendo campañas masivas de difusión



A. DISEÑO A.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

La información de este apartado se encuentra contenida en el Anexo 1 “Descripción General del Programa”.

A.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad. c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: Sí, nivel 3

Con base en el Árbol de Problemas contenido en la elaboración de la Metodología del Marco Lógico para el ejercicio fiscal 2019, se considera que el programa Oportunidades para los Jóvenes, en su proyecto materia de la presente evaluación: Bienestar y Orientación Juvenil, Expresión Juvenil y Asistencia Social a la Juventud, identifica un problema que se busca resolver, el cual está descrito como un hecho o situación negativa que pueda ser revertida, sin embargo, resulta ambiguo e impreciso; finalmente, se define a la población y se cuenta con un plazo para su revisión o actualización, por lo que se otorga el nivel 3.

FUENTE	CONTENIDO
Árbol de Problemas	Los jóvenes mexiquenses de 12 a 29 años en situación de vulnerabilidad, carecen de oportunidades

Del planteamiento de su problema se puede deducir que la población del Programa Presupuestario se enfoca a:

Mujeres y los hombres ayapenguenses cuya edad esté comprendida entre los 12 y hasta los 29 años y que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.

Resultando como problema:



Las mujeres y los hombres mexiquenses de 12 a 29 años que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación, carecen de oportunidades que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.

No obstante, se carece de precisión, pues se dejan muy abiertos los términos “oportunidades” o “vulnerabilidad” lo que eventualmente dificultaría el diseño de políticas públicas certeras en la solución de la problemática referida, pues no se advierte con claridad la necesidad a satisfacer, ocasionando la fragmentación de esfuerzos y limitando el impacto de los resultados, así como su medición.

Considerando que lo que se busca son más y mejores opciones para el desarrollo integral de la juventud, se deben enfatizar temas prioritarios como son educación, salud, trabajo, cultura, deporte y sana recreación. Así como precisar y caracterizar la población a la que va definido, considerando la perspectiva de género, su ubicación territorial, así como las diversidades sociales y culturales.

Finalmente, por lo que hace al inciso c) de la pregunta en desarrollo, en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 se establece que el periodo para la actualización del problema prioritario, es anual.

Por lo anteriormente señalado, se concluye que cuenta con dos de los tres criterios señalados en la pregunta y se le asigna el nivel 3.

2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: Si, nivel 3

El Programa cuenta con documentos e información que acreditan que tiene un diagnóstico que permite conocer la situación del problema que se pretende atender, sin embargo no se precisan con claridad las causas y los efectos; se cuantifica y caracteriza a la población, ubicándola territorialmente, y en la normatividad para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos del año evaluado, se establece el plazo para su revisión y actualización de forma anual, por lo que se le otorga el nivel 3.

Por lo que hace al Árbol de Problemas, se advierte confusión entre la identificación de causas y efectos. Basta mencionar, entre otros, lo siguientes casos:



Señala como causas del problema principal o prioritario, la baja calidad de vida de los jóvenes y los altos índices de desempleo juvenil, cuando son consecuencias.

No existe una linealidad que refleje la consecuencia entre las causas y los efectos, por ejemplo, como consecuencia de la baja calidad de vida de los jóvenes, tenemos el que no se impulsan actividades recreativas o culturales.

En cada nivel de causas o efectos, se manejan temáticas que no guardan congruencia entre sí, son o muy generales o muy específicas. Esto es, se citan como las causas más próximas al problema la baja calidad de vida de los jóvenes, insuficientes acuerdos con empresas e instituciones para ofrecer a los jóvenes accesos a bienes y servicios a precios preferenciales, así como jóvenes sin tarjetas de descuento.

Como consecuencia está repetida la insuficiente generación de políticas públicas en materia de juventud.

El problema central refiere que los jóvenes de 12 a 29 años en situación de vulnerabilidad, carecen de oportunidades; sin embargo, también se precisa como consecuencia las oportunidades de desarrollo para los jóvenes deficientes.

3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

RESPUESTA: Sí, nivel 3

Con base en los documentos normativos del Programa Presupuestario se acredita que está teórica y empíricamente justificado, que se establece el tipo de intervención que debe llevarse a cabo en la población objetivo, es consistente con el diagnóstico del problema y existe evidencia de los efectos positivos atribuibles. No obstante, no existe evidencia documentada que la intervención es más eficaz que otro tipo de intervenciones, por lo que se le otorga el nivel 3.

Finalmente, se cuenta con información que da cuenta objetiva, de los efectos positivos atribuibles a programas orientados a brindar oportunidades a los jóvenes, como se observa en el número de jóvenes que se han beneficiado a través del programa objeto de evaluación; sin embargo, no se dispone de documentos que justifiquen que este tipo de intervención es mejor que otras, por lo que resulta conveniente definir si es la mejor alternativa de atención, lo cual deberá estar fundamentado en las causas que dan origen al problema y los efectos que ocasiona, y permitirá identificar si las actividades que realizan (entrega de tarjetas de descuento, las conferencias o talleres, las giras de servicios o los certámenes, por ejemplo) son la intervención más óptima; y en su caso, modificarlas o reemplazarlas.



A.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES

4.- El Propósito del programa está vinculado con los objetivos de la agenda 2030:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa.

RESPUESTA: Sí, nivel 3

Con base en evidencias documentales se advierte que existen conceptos comunes entre el Propósito del Programa Presupuestal establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con un objetivo del Programa Sectorial, así como con la estrategia y temas vinculados. Se puede inferir que el logro del Propósito, en congruencia con lo establecido en los Objetivos y Descripciones del Programa Presupuestario y sus tres proyectos evaluados, aporta al cumplimiento de las metas del Programa Sectorial, sin embargo, es insuficiente dada la redacción del propio Propósito, por lo que se otorga el nivel 3.

Lo anterior, se concluye de la siguiente evidencia:

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS PROPÓSITO:

Las oportunidades para los jóvenes mexiquenses de 12 a 29 años se otorgan para aquellos en situación de vulnerabilidad

De acuerdo con los Catálogos de Objetivos de Programas Presupuestarios y Proyectos 2019, el programa y el proyecto en estudio tienen los siguientes objetivos y descripciones:

Objetivo. - Incrementar las oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes mediante su inserción en los diversos ámbitos de la sociedad mexiquense. Descripción. - Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental y se incorporen a la sociedad de manera productiva.

Bienestar y orientación juvenil



Objetivo. - Contribuir al sano desarrollo y bienestar de la juventud concientizándolos con temas de prevención en el uso de tóxicos, violencia, sexualidad e integración social y familiar, implementando acciones que permitan mejorar sus condiciones de vida y economía familiar.

Descripción. - Engloba las acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes, así como la orientación con temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar (bullying) y salud reproductiva y sexual.

5 ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

El objetivo del Programa Presupuestario Oportunidades para los Jóvenes está relacionado con el objetivo 4 del Plan de Desarrollo del Estado de México “Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad”, con la Estrategia 4.4 Brindar atención especial a los niños y a los jóvenes.

La vinculación entre los objetivos del programa presupuestario y los proyectos evaluados con el Plan de Desarrollo del Estado de México, se advierte en el siguiente esquema.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Oportunidades para los jóvenes

OBJETIVO. Incrementar las oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes mediante su inserción en los diversos ámbitos de la sociedad mexicana.

DESCRIPCIÓN: Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental y se incorporen a la sociedad de manera productiva.

Líneas de Acción:

- *Apoyar a los jóvenes mexicanos otorgándoles tarjetas con descuentos y promoviendo la creación de espacios de expresión, formación e información para lograr un desarrollo integral de la juventud.
- * Fomentar la creación de Centros de Atención Integral a la Juventud.
- * Realizar más y mejores actividades recreativas y culturales para los jóvenes mexicanos, tales como conciertos públicos.
- * Combatir frontalmente el bullying o acoso escolar que afecta a nuestros hijos en las escuelas de la entidad.
- * Fomentar la capacitación especializada del personal docente, así como de alumnos y padres de familia, para que sepan cómo enfrentar el bullying, además de apoyar a las víctimas y orientar a los agresores.



6 ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible?

El propósito del Programa Presupuestario formulado para el ejercicio fiscal 2019 está vinculado indirectamente con cuatro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

- 1.-FIN A LA POBREZA. -Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- 2.-HAMBRE CERO. - Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3.-SALUD Y BIENESTAR. - Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 4.-EDUCACIÓN DE CALIDAD. - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- 5.-IGUALDAD DE GÉNERO. - Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

SOLUCIONES INTEGRALES PARA UNA GESTIÓN ÚTIL, EFECTIVA Y SUSTENTABLE

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. ☐
Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. ☐ Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.



5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Para 2030 potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

A.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: Sí, nivel 3.

Las poblaciones, potencial y objetivo están referidas a la población joven, están cuantificadas y tienen unidad de medida; no se dispone de un documento en el que se establezca la metodología



para su cuantificación y las fuentes de información; la norma establece un plazo para su revisión y actualización, por lo que se asigna el nivel 3.

Con base en las evidencias documentales se advierte que en el Reporte General de la MIR para el ejercicio fiscal evaluado (2019) no se incluye la definición de las poblaciones universo, potencial y objetivo; en el diagnóstico (formato PbR01) realizado para dicho año, no se identifica población sólo se refiere la población de jóvenes en de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda.

El ámbito de competencia del Instituto Mexiquense de la Juventud, va enfocado a la atención de jóvenes de 12 a 29 años, como quedó precisado en preguntas anteriores; sin embargo, se carece de reglas o lineamientos que permitan focalizar su población para cada uno de los proyectos referidos

En el planteamiento del problema se refirió a la población como a aquellos jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad; no obstante, en ninguno de los proyectos evaluados, se define dicha condición y menos aún, que los jóvenes que acceden a los servicios, lo acreditaran de alguna forma. De este modo, su población de referencia, potencial y objetivo, es idéntica.

Como se puede advertir, para valorar la definición de sus poblaciones fue necesario consultar diversos documentos, ya que a pesar de que el diseño de la MIR se actualiza anualmente de acuerdo a la normatividad, se carece de una metodología para la definición y cuantificación de sus poblaciones.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: Sí, nivel 2

Con base en los registros de los proyectos evaluados, se puede señalar que para algunas actividades de los proyectos se integra padrón de usuarios, en los que es posible identificar quiénes recibieron los apoyos, sus características y el tipo de apoyo otorgado. No en todos los casos la información está sistematizada, se lleva un registro o folio de los usuarios, que no



constituye una clave única de identificación; no se cuenta con mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón; por lo se asigna el nivel 2.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

En ninguno de los tres proyectos analizados se recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. En ese sentido, se sugiere considerar como criterio de elegibilidad la condición socioeconómica de los jóvenes, a efecto de acreditar su vulnerabilidad y establecerlo en los lineamientos respectivos que se emitan para tal efecto; esto con la finalidad de contar con mejores parámetros de focalización para otorgar sus servicios

A.5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: Sí, nivel 4

Todos los elementos contenidos en el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados relativos al fin, propósito, componentes y actividades correspondientes al programa presupuestal Oportunidades para los jóvenes, se identifican en documentos normativos, por lo que se le asigna el nivel 4.

Como se puede advertir en el siguiente cuadro, el objetivo establecido para el Fin en el resumen narrativo y al cual contribuye, se identifica tanto en el acuerdo de creación del INJUVAE; el señalado para el propósito que focaliza a los jóvenes en situación de vulnerabilidad, se incluye entre los objetivos del instituto. Dos de los componentes y dos de las actividades están referidas a la suscripción de convenios con los sectores público, privado y social para que los jóvenes puedan acceder a bienes y servicios a precios preferenciales, lo cual se sustenta en el fomento de acciones que contribuyan al bienestar social de los jóvenes y en la celebración de convenios y acuerdos, consignadas como atribuciones del INJUVAE.

OBJETIVO	DOCUMENTO
FIN Contribuir con una política pública para generar oportunidades que garanticen el desarrollo integral de los jóvenes, mediante su inclusión en diversos ámbitos de la sociedad	Ejecutar y evaluar acciones que favorezcan la organización juvenil
PROPÓSITO Las oportunidades para los jóvenes mexiquenses de 12 a 29 años se otorgan para aquellos en situación de vulnerabilidad	Desarrollar programas específicos para jóvenes discapacitados o que pertenezcan a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad



11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.

RESPUESTA: Sí, nivel 2

Con base en las Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores y en los indicadores incluidos en el resumen narrativo de la MIR, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se identifican indicadores orientados a la medición del programa presupuestario Oportunidades para los jóvenes, que reúnen en promedio el de las características establecidas por lo que se le asigna el nivel .

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: Sí nivel 3

Con base en las evidencias documentales se advierte que las 9 metas incluidas en el Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora correspondientes a los tres proyectos del programa presupuestario Oportunidades para los jóvenes para el ejercicio fiscal 2019, cuentan con unidad de medida y son factibles, y 3 de las 9 se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y cumplen con el 77.7% de las características. Las 8 metas establecidas en las Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores correspondientes al programa cuentan con unidad de medida y son factibles, y sólo 2 de las 8 impulsan el desempeño y reúnen el 75% de las características; cuyo promedio asciende a 76.4% y corresponde al nivel 3.



En el resumen narrativo de la MIR del programa no se definen metas para los indicadores, por lo que el análisis se basará en las metas definidas en las Fichas técnicas y en las establecidas en el informe de metas por proyecto y unidad ejecutora que se establecen para los proyectos objeto de evaluación.

Meta	Unidad de medida	Programada	Propuesta de mejora
Impartir conferencias, talleres y pláticas	Joven	200	la meta incluida en este proyecto estaba referida a orientar a los jóvenes sobre la prevención de adicciones, salud reproductiva y sexual.
Organizar premios y certámenes para los jóvenes	Evento	15	Replantear la meta y constituir la en un reto. la esta meta sólo se incluyó en los indicadores

13. ¿Con qué programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa presupuestario Oportunidades para los jóvenes, por la naturaleza y diversidad de los requerimientos de la juventud, orienta sus actividades a cuatro temas prioritarios: Empleo, Autoempleo y Capacitación; Educación, Cultura y Desarrollo Científico y Tecnológico; Participación, Deporte y Recreación, así como Salud, Protección y Bienestar Social, en un marco de coordinación interinstitucional y de concertación con los diferentes sectores de la sociedad.

Dichas características le otorgan al programa el principal atributo de transversalidad y orientan el quehacer institucional en dos vertientes derivadas de su marco normativo; la primera está asociada con las principales atribuciones de la unidad ejecutora que debe realizar de manera directa y, la segunda a las relacionadas a la coordinación y la concertación.

Desde la perspectiva de ciclo de vida, la población joven está referida a la cohorte de los 12 a los 29 años, y si el programa presupuestario está orientado a la atención de las necesidades de la juventud, éstas son amplias y diversificadas, por edad, género, tiempo, espacio, raza, estrato social, etc. De tal suerte que es difícil identificar programas incluidos en la agenda pública que no incidan en este grupo de edad.



Los programas identificados como complementarios o coincidentes con el programa presupuestario Oportunidades para los Jóvenes, dan cuenta del enorme reto del Instituto de la Juventud para coordinar las acciones entre las entidades públicas y los sectores privado y social y orientarlas al desarrollo integral de la juventud.

14.- La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

RESPUESTA: Sí, nivel 4.

El Programa Presupuestario en sus tres proyectos objeto de la presente evaluación, cuenta con un plan estratégico que es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, el cual contempla el largo plazo, establece los resultados que se quieren alcanzar (Fin y Propósito) y tiene indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, por lo que se otorga el nivel 4.

El cual es un instrumento de planeación de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios que especifica que el Programa Sectorial es el instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias, y añade que, se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del Estado de México y municipios.

Nombre del Indicador: Servicios otorgados a jóvenes en los Centros de Atención Integral a la Juvenil TEMA. Desarrollo Integral de la Juventud DESCRIPCIÓN: Crear mayores espacios para el desarrollo de programas y actividades a favor de los jóvenes y para su atención integral PRINCIPALES ACTIVIDADES: Construir la Casa Estatal de la Juventud y gestionar la habilitación de espacios Poder Joven para la atención de la población juvenil de la entidad.



15.- El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

RESPUESTA: Sí, nivel 4.

El programa cuenta con un Programa Anual, el cual se realiza de conformidad con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019; es conocido y suscrito por los responsables de la ejecución de los proyectos; en dicho documento se establecen las metas, las cuales se revisan y actualizan de manera trimestral, por lo que otorga el nivel 4.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES

Entregar tarjetas de descuento a jóvenes del Estado de México
Impartir conferencias, talleres y pláticas a jóvenes en materia de salud preventiva
Suscribir acuerdos con instancias públicas y privadas para mejorar la economía de los jóvenes
Otorgar premios y certámenes para los jóvenes
Realizar publicaciones de interés para los jóvenes

Justificación:

El Programa tiene un presupuesto autorizado de

Cap 1000 304,465.63

Cap 2000 10,377.45

Cap 3000 49,306.92

Cap 4000 20,250.00

16.- El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.



RESPUESTA: Sí, nivel 3.

17.- Del total de los hallazgos y recomendaciones de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo?

RESPUESTA: Sí, nivel 1.

18.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del “Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”, se han logrado los resultados establecidos?}

Objetivo
Comprende el conjunto de acciones encaminadas a incentivar el espíritu empresarial entre los jóvenes, apoyar su economía, promover espacios de expresión artística, cultural y de recreación, así mismo aquellas acciones que contribuyen a prevenir factores de riesgo en materia de adicciones y el ejercicio de la sexualidad informada, responsable y protegida

19.- ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) no han sido atendidas y por qué?

HALLAZGOS	ACTIVIDAD
Focalice la firma de convenios y entrega de tarjetas de descuento del programa "Ármala en Grande" con referencia al número de población municipal (12 a 29 años), grado de rezago social municipal o alguna otra información que correlacione de forma armónica el número de tarjetas entregadas, el número de convenios firmados y la población a beneficiar	la firma de convenio y entrega de tarjetas de descuento del programa "Ármala en grande", serán distribuidas a jóvenes, considerando la población municipal (12 a 29 años), así como el grado de rezago social buscando siempre beneficiar a los municipios con mayores carencias

Árbol de causas

La violencia estructural, esto es, “el perjuicio en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa” sitúa a las personas jóvenes en situación de desventaja en el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos. De esta situación se desprende que su acceso a la educación sea insuficiente y sus entornos social y familiar desfavorables. El primero de estos factores, junto con la prevalencia de elevados niveles de deserción y fracaso escolares, se traducen en un insuficiente nivel educativo, la primera de las causas inmediatas de la vulnerabilidad juvenil; los segundos dos factores, aunados a la discriminación (producto, a su vez, de la prevalencia de prejuicios estigmatizantes), provocan un insuficiente nivel de herramientas psicosociales, la segunda causa inmediata del problema en cuestión. La tercera son las desfavorables condiciones económicas en la que se sitúa una amplia franja de la población juvenil, producto de la discriminación laboral que sufre dicho sector



Árbol de efectos

La indefensión de las y los jóvenes frente a situaciones de riesgo provoca una elevada tasa de adicciones, lo que aumenta el índice de accidentes y la incidencia de conductas de riesgo. Por otro lado, genera proclividad a las conductas sexuales de riesgo, lo cual aumenta la probabilidad de embarazos no planificados y el contagio de enfermedades de transmisión sexual. Además, incide en el aumento de jóvenes que ni estudian ni trabajan y en su ingreso desfavorable laboral, lo cual implica empleos informales, inestables y/o mal remunerados, así como un incremento en la desocupación. Lo anterior se correlaciona con una economía poco competitiva, lo que perpetúa el ciclo de la pobreza. Finalmente, los jóvenes en situación de vulnerabilidad se encuentran indefensos frente a los abusos de la autoridad, lo que los convierte en víctimas de violencia institucional, de donde se deriva la prevalencia de impunidad y la violación sistemática de otros de sus derechos.

Árbol de objetivos

En cambio, lo que sí resulta viable es mitigarla, atendiendo las causas estructurales que la originan. Se trata, si así se quiere, de mitigar la dimensión estructural de la vulnerabilidad juvenil. El propósito, confrontar las situaciones de riesgo propias de la juventud, que no se encuentren, pues, en estado de indefensión.

Para incidir de manera eficaz en el problema de la vulnerabilidad de las y los jóvenes, es necesario asumirlos como personas con capacidades para razonar, para aceptar diferencias, para actuar por sí mismos y decidir sobre sus vidas y el desarrollo de la propia capital, lo cual supone, cuando menos, replantear los fundamentos de los modelos paternalistas de políticas públicas de juventud.



FODA., Programa Social Jóvenes

OBJETIVO DEL PROGRAMA	FORTALEZA	DEBILIDADES
	1. Estrategias congruentes para la inclusión de las y los jóvenes. 2. ofrecidos por el programa para las y los jóvenes.	No se encuentra claramente identificado las y los jóvenes vulnerables No se encuentran indicadores sobre situación de riesgo.
*Modificación de reglas de operación *Incorporación de elementos de control, verificación, matriz de indicadores. *Consideración del índice de Desarrollo Social para determinación de vulnerabilidad.	1. Definir el objetivo general y específicos a partir de las problemáticas detectadas de las y los jóvenes. 2. Mayor participación de las y los jóvenes en los diversos beneficios ofertados por el IJUVAY basados en las estrategia	1. A partir del diagnóstico definido se harán modificaciones a las Reglas de Operación. 2. Se implementará un cuestionario actualizado para detectar el riesgo y la vulnerabilidad de las y los jóvenes.

Medias correctivas

Debilidades y amenazas	Sugerencias
Limitadas reglas de operación	Modificación de las Reglas de Operación.
Inexistencia de diagnósticos específicos sobre vulnerabilidad y riesgo.	Elaborar un diagnóstico y justificación de los beneficios.
Estrategias distintas a las planteadas	Alinear con los referentes normativos (programa sectorial).
Inexistencia de un indicador propio para el Objetivo del Programa.	Mejorar el seguimiento de la matriz de indicadores para monitoreo y evaluación
Actualización de manuales de operación	Actualizar y realizar manuales de los procesos de operación más relevantes.



CONCLUSIONES

Las principales conclusiones derivadas del informe de evaluación de consistencia y resultados al programa presupuestal “Oportunidades para los jóvenes”, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con base en los tres de proyectos objeto de evaluación: Bienestar y Orientación Juvenil, Expresión Juvenil y Asistencia Social a la Juventud, se muestran en las siguientes líneas:

El Programa Presupuestario juega un papel fundamental en las estrategias orientadas a implementar las políticas públicas, programas y acciones necesarias y sus medios de ejecución, para la atención integral de la población de 12 a 29 años, con un impacto transversal en diversas instituciones de gobierno, que trascienden los ámbitos estatal y nacional. En términos generales, los resultados de la evaluación son satisfactorios para la mayoría de los rubros, sin embargo, su alcance resulta limitado para la atención de la problemática para la que fue creado, así como para el cumplimiento de su objetivo y el de cada proyecto evaluado.

Existe debilidad en la definición del problema y en la identificación de las causas y efectos. Se carece de precisión y deja muy abiertos los términos “oportunidades” o “vulnerabilidad”, lo que eventualmente dificulta el diseño de políticas públicas certeras en la solución de la problemática, ya que no se advierte con claridad la necesidad a satisfacer, ocasionando la fragmentación de esfuerzos, limitando el impacto de los resultados, y su medición.

El diagnóstico de los tres proyectos en ningún caso se delimita con base en sus objetivos particulares, ni se encuentra integrado en un solo documento.

El programa está teórica y empíricamente justificado; en un sentido amplio, encuentra su sustento en derechos humanos establecidos constitucionalmente, así como en las disposiciones normativas en materia de desarrollo social y de la juventud, estableciendo el tipo de intervención que debe llevarse a cabo en la población objetivo, bajo el supuesto de que, al dotar de mayores oportunidades a los jóvenes, pueden ejercer sus derechos, alcanzar mayores niveles de vida, bajo un esquema de desarrollo integral, orientado a aspectos prioritarios que son de su interés o en los que resultan más vulnerables.

el Propósito incluido en el resumen narrativo de la MIR, es ambiguo, lo que eventualmente dificulta identificar si su logro aporta a su cumplimiento

La población potencial está referida a los jóvenes en general (12 a 29 años), por lo que está cuantificada y tiene unidad de medida y en ninguno de los proyectos se tienen claramente identificadas sus poblaciones objetivo y atendida; no existen además criterios específicos para una adecuada focalización, por ejemplo, por rango de edad, sexo, nivel educativo o cultural, condición socioeconómica o alguna situación de vulnerabilidad; menos aún que atienda a lo que dispone la normatividad aplicable respecto a dar atención prioritaria a jóvenes embarazadas, madres



solteras, víctimas de cualquier delito, en situación de calle, exclusión social o privación de la libertad, con enfermedades crónicas.

No se cuenta con una estrategia de cobertura que sea congruente con el diseño de cada proyecto evaluado, por lo que debe acotarse a segmentos específicos de la población de acuerdo a sus características, definir concretamente a la población potencial y objetivo, con base en la disponibilidad presupuestal.

Todos los elementos contenidos en el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados se encuentran referidos; sin embargo, se encontraron debilidades en la definición y consistencia de sus indicadores, ya que están orientados a medir la eficacia y no la eficiencia, es decir la consecución de metas y no así el resultado de los proyectos evaluados, lo que limita el adecuado seguimiento de los resultados del programa.

Se identificó debilidad en el establecimiento de las metas, ya que en la MIR no se incluyen y en las establecidas en los indicadores, si bien cumplen con las características de forma, presentan deficiencias de fondo que deben ser atendidas, para dirigirlas a impulsar el desempeño.

El programa presupuestario Oportunidades para los Jóvenes, por la naturaleza y diversidad de los requerimientos de la juventud, se considera como transversal en los sectores público y social, atendiendo cuatro grandes temas prioritariamente: Empleo, Autoempleo y Capacitación; Educación, Cultura y Desarrollo Científico y Tecnológico; Participación, Deporte y Recreación, así como Salud, Protección y Bienestar Social

Los mecanismos para evaluar y vigilar que las actividades que realizan las unidades administrativas se apeguen a la norma sólo están referidos al seguimiento programático y presupuestal, en el que concurre la Unidad de Programación y Evaluación, las subdirecciones ejecutoras y la Contraloría interna; no se dispone de lineamientos específicos para la ejecución de los proyectos ni con mecanismos institucionales para verificar que las acciones que se realizan se desarrollen con base en la normatividad.

No hay evidencia de que se cuente con instrumentos para recabar información y medir el grado de satisfacción de los usuarios en ningún proyecto evaluado.

No se dispone de evaluaciones internas o externas, que permitan comparar la situación de los usuarios en el tiempo; ni con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que evidencien el impacto de programas similares



FICHA TECNICA DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre de la instancia evaluadora:

DIRECCION DE LA UIPPE

Nombre del Coordinador de la evaluación:

C. ERIKA DOLORES CRUZ GOMEZ

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

AREA DE FINANZAS, ADMINISTRACION DE IMJUVAY

Nombre del responsable de la unidad administrativa de dar seguimiento a la evaluación

C. MARIA DEL ROCIO DE LOS SANTOS VALENCIA

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

DIRECCION DE LA UIPPE

Costo total de la evaluación:

NO APLICA